

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.-“Son atribuciones de los Municipios” numeral 3 “Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes.” Y lo establecido en el artículo 14. – “Son atribuciones del Alcalde”, numeral 5 “Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes.”

CONSIDERANDO:

- I. Que el Fondo de Partidas mensuales al 1° de octubre de 2018 contaba con \$784.679(setecientos ochenta y cuatro mil seiscientos setenta y nueve pesos uruguayos) ,se renovó el fondo del mes de setiembre por un monto de \$11.584(once mil quinientos ochenta y cuatro pesos uruguayos) .
- II. Que el Concejo por Resoluciones que figuran en planilla adjunta autorizó a realizar gastos por conceptos varios por \$12.078 (doce mil setenta y ocho pesos uruguayos)
- III. Que en el mes de octubre se ejecutaron los gastos del Proyecto “Costenado Ideas” autorizados por Resolución 18/282 por un monto de \$279.992
- IV. Que los pagos realizados en planilla adjunta, cumplen con lo establecido por este Municipio.

Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE ATLANTIDA

RESUELVE:

- 1) Aprobar la rendición de gastos e inversiones correspondiente al período 1° al 31 de octubre de 2018 del Fondo de Partidas Mensuales.
- 2) Comuníquese la presente a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Contador General.
- 3) Incorpórese al Registro de Resoluciones, Gustavo González Alcalde del Municipio de Atlántida

Resolución aprobada con fecha 05 de noviembre del 2018

Gustavo González

Alcalde Municipio de Atlántida


Susana Camerosano


Carlos Schiavo


William Bermolen


Angela Bermolen